



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**INFORME DE GESTIÓN NO. 1**

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5, DE LA LEY NO. 57-07, DE INCENTIVO AL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y SUS REGÍMENES ESPECIALES Y SE AGREGAN LOS LITERALES J) Y K). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NO.02006-2014-PLO-SE.**

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 1 de septiembre del año 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 4 de septiembre del presente año.

La Comisión, en el ejercicio de sus funciones reglamentarias inició con el estudio de esta iniciativa de ley mediante la cual se modifica el artículo 5, literal e) de la Ley No. 57-07, sobre Incentivo al Desarrollo de las Energías Renovables y sus Regímenes Especiales, y se agregan los literales j) y k).

El proyecto de ley en cuestión prevé que las instalaciones que produzcan energía a partir de biomasa, de cualquier nivel de potencia puedan utilizarse directamente o tras un proceso de transformación, a su vez contempla que los proyectos energéticos para la producción de electricidad a partir de biomasa puedan ser desarrollados con tecnología de cogeneración o híbridos con gas natural u otro combustible, siempre que la instalación utilice al menos cincuenta 50 % de biomasa como fuente de energía primaria.

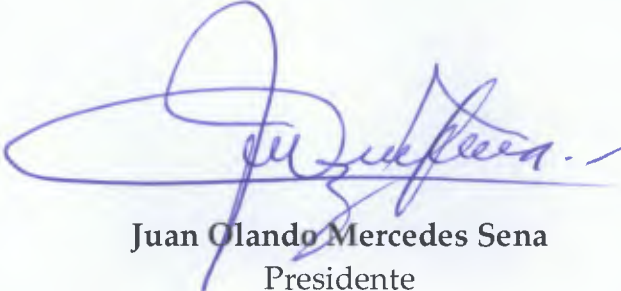
La Comisión ha realizado varias reuniones de trabajo, en las cuales ha contado con la participación de representantes del sector eléctrico nacional, tales como el Ministerio de Energía & Minas, la Superintendencia de Electricidad (SIE), la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la Comisión Nacional de Energía, entre otros. En tal sentido, hemos solicitado opiniones técnicas sobre esta iniciativa de ley a las referidas instituciones



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

Informamos al Pleno Senatorial que en cuanto sean recibidas las opiniones solicitadas, nos abocaremos a ponderar en su justa dimensión el contenido y alcance de esta iniciativa, y procederemos a presentar el informe correspondiente.

Por la Comisión:



**Juan Olando Mercedes Sena**  
Presidente